

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Alejandra Gutiérrez Díaz, queda designada Cónsul General de la República en Génova, Italia, en sustitución del señor Ramón Reynaldo Rodríguez.

Artículo 2.- El señor Lic. Rafael Hernández, queda designado Cónsul de la República en Rio de Janeiro, Brasil, en sustitución de la Licda. Daysi Frómata Vda. García Castro.

Artículo 3.- La señorita Laura Acosta Lora, queda designada Cónsul General de la República en Marsella, Francia, en sustitución de la Licda. Esperanza Bueno Pineda.

Artículo 4.- El Dr. Manlio Dorrejo, queda designado Cónsul en San Francisco, California, en sustitución del señor Miguel Angel Jiménez Hijo.

Artículo 5.- El señor Sergio A. Pascual, queda designado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití, en sustitución del señor Pascual Polonio.

Artículo 6.- El señor José Montás, queda designado Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití, en sustitución del señor Genaro Paulino Alvarez.

Artículo 7.- El señor Lic. José Luis Sánchez González, queda designado Cónsul de la República en Panamá, en sustitución de la señora Vilma Cury.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 469-96 que nombra a los señores Germán Peña Guadalupe y Micalo Bermúdez, Director General de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre y Asesor de Zona Franca del Poder Ejecutivo, con asiento en la Región del Cibao, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Germán Peña Guadalupe, queda designado Director General de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre, en sustitución del Ing. Gilberto E. Valdez A.

Artículo 2.- El señor Mícalo Bermúdez, queda designado Asesor de Zona Franca del Poder Ejecutivo en la Región del Cibao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 470-96 que designa al Dr. José Ernesto Ricourt Regús, Abogado Ayudante del Procurador General de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. José Ernesto Ricourt Regús, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 471-96 que nombra a la señora Wilvia Medina Leal, Cónsul de la República en Baltimore, Estados Unidos de América.